

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****GALAPAGAR****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF), en su versión revisada de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015, de 1 de octubre, debe someterse a información pública por un plazo no inferior a veinte (20) días en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.galapagar.es>), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Galapagar, a 22 de abril de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Carla I. Greciano Barrado.

(01/6.409/26)

